

El exceso del límite máximo de edad de ambos solicitantes se compensa con los servicios prestados a la Administración Local.

Excluidos:

Don Isidoro Martín Blanco, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Don Fructuoso Eguilior Jaunería, por haber presentado su solicitud fuera del plazo legal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Eibar, 26 de febrero de 1968.—El Alcalde, José María Echeverría.—1.174-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva referente al concurso para cubrir en propiedad una plaza de Viceinterventor.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 13, de fecha 17 de enero del corriente año, ha sido publicada la convocatoria y bases para cubrir en propiedad una plaza de Viceinterventor mediante concurso.

Quienes deseen tomar parte presentarán solicitud dirigida al ilustrísimo señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la que se unirá la documentación que se estime aportar al concurso.

Huelva, 24 de febrero de 1968.—El Alcalde, Federico Molina Orta.—1.132-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se modifican algunos extremos de la de fecha 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del día 13), relativa a la lista de admitidos y excluidos a las fases selectivas del VII Curso de Diplomados en Organización y Métodos.

Transcurrido el plazo que marca la Ley de Procedimiento Administrativo para presentar reclamaciones contra la resolución de esta Escuela de 2 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), por la que se hizo pública la lista de admitidos y excluidos a las fases selectivas del VII Curso de Diplomados en Organización y Métodos, esta Escuela Nacional de Administración Pública tiene a bien rectificar dicha lista de admitidos y excluidos en los siguientes términos:

I. Por haber completado su documentación en tiempo y forma, quedan definitivamente admitidos los siguientes aspirantes:

Don Francisco Berrio Alvarez de Santullano, don Ignacio Borraz Moreno, don José Antonio Cabezano Calero, don Juan de la Calle García, don Domingo Palos González y don José María Unciti Urniza.

II. Examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, se confirma la exclusión a las pruebas selectivas de don Ignacio Blanco Ramos y don Francisco Barceló Sicilia.

Los aspirantes excluidos podrán interponer contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el 76, 2, de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Alcalá de Henares, 2 de marzo de 1968.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de febrero de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 26 de diciembre de 1967, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Adellac González.

Padecido error material en el original de la Orden de 8 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 40), remitida para su publicación por este Ministerio para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Adellac González, Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, se entenderá rectificadas en el sentido de donde dice: «que le denegaron el abono de asignación de residencia en la cuantía de 37.000 y 546.950 pesetas», debe decir: «que le denegaron el abono de asignación de residencia en la cuantía de treinta y siete mil quinientas (37.500) y cuarenta y seis mil novecientas cincuenta pesetas (46.950)».

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para contratar la confección de 150.000 camisas de uso externo con destino a la tropa, expediente 291-1.ª/68.

En el concurso del Servicio de Vestuario celebrado por esta Junta Central el día 30 de enero de 1968 para la confección de 150.000 camisas de uso externo con destino a la tropa, expediente 291-1.ª/68, han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las adjudicaciones siguientes:

A «José Regojo Rodríguez» confección de 50.000 camisas de uso externo, al precio de 62,90 pesetas la unidad, por importe de 3.145.000 pesetas.

A «José Regojo Rodríguez», confección de 50.000 camisas de uso externo, al precio de 64,80 pesetas la unidad, por importe de 3.240.000 pesetas.

A «Emilio Sarrión Matamoros», confección de 50.000 camisas de uso externo, al precio de 65 pesetas la unidad, por importe de 3.250.000 pesetas.

Importe total de las adjudicaciones: 9.635.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El General-Presidente, Alfonso García Lapuya.—1.055-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de febrero de 1968 por la que se incluyen condicionalmente en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros los títulos de renta fija que se detallan.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Banco Intercontinental Español, S. A., con domicilio en Madrid—clasificado como Banco industrial y de negocios—, interesando la inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de los siguientes títulos:

1.000.000 de bonos de caja simples, de 1.000 pesetas nominales cada uno, en total 1.000.000.000 de pesetas, al 4,75 por 100 líquido de interés anual más premios amortizables en su totalidad a los diez años de la emisión, autorizada para el 11 de marzo de 1968.

Considerando lo dispuesto en el Decreto de 19 de enero de 1951, en el artículo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, sobre Bancos industriales y de negocios, y en el apartado a) del número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963, que lo desarrolla,

Este Ministerio se ha servido disponer que los bonos de caja antes reseñados del Banco Intercontinental Español, S. A., sean incluidos en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros una vez que dichos títulos se admitan a cotización oficial en Bolsa, a cuyo requisito queda condicionada la referida inclusión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.